

RESOLUCIÓN Nº 413/2025, fecha de la firma.
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Visto el Expediente **CONTR 2025 269012** que se tramita para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha de 10 de septiembre de 2025, la Dirección Técnica del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, emite Memoria Justificativa donde expone la necesidad de la contratación.

Segundo: De acuerdo con lo anterior, con fecha 10 de septiembre de 2025, la Dirección de Servicios Generales ha elevado Informe de Insuficiencia de Medios y Propuesta de Inicio de expediente, y posteriormente se ha dictado Resolución de Gerencia nº 313/2025, de aprobación de acuerdo de inicio del expediente de referencia.

Tercero: Del mismo modo, consta informe favorable de fecha 14 de noviembre de 2025, del Servicio Jurídico Provincial con referencia INF-2025/137, donde informa favorablemente los pliegos que rigen esta licitación.

Cuarto: De conformidad a lo expuesto, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio en curso y compromiso de consignación en su respectivo Presupuesto de Gastos para el ejercicio siguiente, habiéndose justificado adecuadamente en el mismo, los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17.º 2, Letra n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz consistente en: Memoria Justificativa, Informe de Insuficiencia de Medios, Propuesta de Inicio, Resolución de Gerencia nº 313/2025 de Acuerdo de Inicio, PCAP, Anexos y PPT, Informe Jurídico de fecha 14 de noviembre de 2025, del

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE	20/11/2025 13:44:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwDL1O7k2Jd1J1Ek0PNRyZZA0c4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Servicio Jurídico Provincial con referencia INF-2025/137, todo ello mediante procedimiento abierto, artículos 159.1 a 159.5 de LCSP, con presentación electrónica.

SEGUNDO. Aprobar el compromiso de crédito para el gasto que supone este expediente que tiene de presupuesto base de licitación e 212.800,02 euros IVA no incluido, siendo el IVA el 21%, 44.688 euros, y con un valor estimado, de 283.733,36 euros IVA no incluido.

Año	Importe IVA No incluido	Partida Presupuestaria
2026	53.200,00 €	17.48.5.1.B.212.00
2027	70.933,34 €	17.48.5.1.B.212.00
2028	70.933,34 €	17.48.5.1.B.212.00
2029	17.733,34 €	17.48.5.1.B.212.00

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y anunciar la licitación en la forma legalmente establecida y según el procedimiento de aplicación.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Concepción Parra Sesé.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		20/11/2025 13:44:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwDL1O7k2Jd1J1Ek0PNRyZZA0c4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	